

DECRETO N° 3249.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase del pago de tributos originados por reducción de restos y alquiler durante 5 años de repisa “B”, del ex Edil de esta Junta Departamental Hugo Pérez Aldrovandi, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a primero de
octubre del año dos mil catorce.

Mtro. Darío J. Lorenzo
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario